

# SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

## Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.2.21

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular.
<b>Área auditada:</b>	Esc. Sec. "Gregorio A. Tello"
<b>Titular:</b>	Profr. Jesús González González
<b>Tipo de auditoría:</b>	De Desempeño
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-0247/05/2019
<b>Período revisado:</b>	Ejercicio 2018
<b>Fecha de inicio:</b>	24 de mayo de 2019
<b>Fecha de conclusión:</b>	23 de agosto de 2019
<b>Contralor Interno:</b>	C.P. Abelardo González de los Santos
<b>Auditor:</b>	C.P. Graciela Hernández Romero
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 158,239.24
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00

### I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por el C.P. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular; con fundamento en lo dispuesto artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracciones V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 8 fracción VI y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estados y Municipios de San Luis Potosí y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó

## SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

el 24 de mayo de 2019 el inicio de la Auditoría de Desempeño a la Escuela Secundaria "Gregorio A. Tello", al Profr. Jesús González González, director del plantel educativo, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría No. 1.1.2.21, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEER-0247/05/2019, de fecha mayo 23, 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría de DESEMPEÑO se comisionó a la C.P. Graciela Hernández Romero, auditora adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular, iniciando la auditoría el día 24 de mayo de 2019 y concluyó con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

### II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

#### II.1. Período.

La revisión efectuada comprende del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

#### II.2. Objetivo

Determinar si las acciones, planes y programas institucionales de la Escuela Secundaria "Gregorio A. Tello" se aplican con eficiencia y eficacia, y con apego a las reglas de operación de los programas, así mismo que sea congruente con los elementos de Control Interno.

#### II.3. Alcance

El alcance en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2019 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 100%.

**El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.**

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia del Profr. Jesús González González, director del plantel educativo, quien solicitó sellar el acuse de recepción de la orden de auditoría 1.1.2.21, emitida con el oficio CGE/OIC-SEER-0247/05/2019 del 23 de mayo del 2019, en el cual se solicita se ponga a disposición del auditor, la documentación vinculada con el objeto de la auditoría, misma que a continuación se describe:



## SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

- Nombramiento del director (a)
- En caso de contar con algún programa federal:
  - Reglas de operación y lineamientos del programa mediante las cuales se ejercieron los recursos.
  - Presupuesto autorizado para el ejercicio 2018
  - Ruta de mejora 2017-2018
  - Expediente técnico debidamente integrado
  - Bitácoras de trabajo
  - Copia de recibo o del cheque que ampara la recepción del recurso del programa
  - Póliza de ingresos y egresos con su documentación comprobatoria
  - Comprobantes de las licitaciones correspondientes
  - Acta de inicio y entrega de los trabajos
  - Comprobación en que se haya utilizado el remanente
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Misión y visión
- Historia breve de la escuela
- Lista del personal que labora en el plantel educativo (formato RH actualizado)
- Número de alumnos por grado escolar (Formato 911)
- Reglamentos, lineamientos internos del plantel educativo
- Normatividad vigente (evidencia de la difusión de normas, leyes, decretos, acuerdos, etc)
- Código de conducta (evidencia de su difusión)
- Cuadro general archivístico aplicado al archivo general auditado
- Datos personales (Avisos de privacidad, lugar y manejo de datos personales y responsable de datos personales)
- Inventario de mobiliario y equipo
- Expedientes del personal docente y administrativo
- Libros principales de contabilidad (diario mayor)
- Estados financieros e informe del ejercicio 2018
- Los oficios de los fondos revolventes autorizados y nombre de los responsables
- La documentación comprobatoria de los fondos revolventes
- Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias mensuales
- Pólizas de ingreso y su soporte documental
- Pólizas de egreso y su soporte documental
- Pólizas de diario y su soporte documental
- Reporte auxiliar de bancos y pólizas de cheque y documentación comprobatoria
- Listado de conceptos por los que se recibe ingresos propios

Una vez que concluyó el término de 3 días hábiles para presentar las evidencias documentales, se recibió en las oficinas de la Escuela Secundaria "Gregorio A. Tello" las evidencias documentales solicitadas.



## SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Se valoraron las respuestas y las evidencias documentales que presenta la Escuela Secundaria "Gregorio A. Tello", y se detectó que cuentan con los lineamientos, criterios, manuales y procedimientos.

Después de haber hecho un análisis a la documentación comprobatoria que se proporcionó para la revisión; se revisó, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo se detectó que no cuentan con una cuenta bancaria ya que el ingreso que recaudan es poco, debido a esto no se pudieron realizar las conciliaciones bancarias requeridas ni corroboramos saldos en libros con los estados de cuenta. Se revisó que los montos del gasto estuvieran autorizados; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los requisitos fiscales que enmarca el Código Fiscal de la federación Art. 29-A, que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables.

El Profr. Jesús González González, después de haberse hecho las recomendaciones pertinentes, entrega la documentación que soporta los Manuales de Procedimientos, los reglamentos y lineamientos internos del plantel educativo, su normatividad y su Código de Conducta, mismos que se anexan al expediente de la Auditoría, además, se aplicaron cuestionarios a algunos docentes para conocer y verificar el conocimiento y la existencia de los procedimientos.

Se evaluó el desempeño de la plantilla de trabajadores tomando una muestra del 98% del total de la Institución debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente.

### **VI.- RECOMENDACIÓN.**

Con motivo de la Auditoría de Desempeño practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la dirección de la Escuela Secundaria "Gregorio A. Tello", de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control del SEER, considera que en términos generales y respecto de la muestra de revisión, que la administración del recurso se apega a las reglas de operación que los regula, en base a eso, podemos recomendar: seguir perfeccionando e implementando Sistemas y Mecanismos de Control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos Institucionales. Se

## SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

recomienda que se dé mejor manera la difusión de sus manuales y sus lineamientos para que puedan llegar a todo el personal del plantel educativo.

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.**

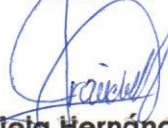
No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe SIN OBSERVACIONES de ningún tipo.

**ATENTAMENTE**

ELABORÓ



**C.P. Graciela Hernández Romero**  
**Auditor Interno del S.E.E.R.**

**VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME**

**C.P. Abelardo González de los Santos**  
**Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.**

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"